INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Contratación por Excepción N° 02/2024 – Adquisición de Gasoil
ID N° 439.247

1. Introducción

En la Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, a los 12 días del mes de febrero de 2024, siendo las 14:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en las Oficinas Administrativas de la Planta de Petropar en la Ciudad de Villa Elisa, sito en la calle Avenida Defensores del Chaco y Américo Picco, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **"Adquisición de Gasoil"**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación por Excepción N°02/2024.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación por Excepción N°02/2024, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en las bases y condiciones de la Contratación.

2. Antecedentes

a) N° de PAC : 439.247.

b) Disponibilidad Presupuestaria:

Los rubros para la licitación están previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 440 – Energía y Combustible.

La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) del Ejercicio Fiscal 2024. La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2024 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio. La no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable a Petropar.

c) Adendas y Aclaraciones:

- No se emitieron Adendas y Aclaraciones.

d) Miembros del Comité de Evaluación:

1. Lic. Ramón Benítez – Gerente de Comercio Exterior.
2. Lic. William Wilka – Gerente General.

e) Forma de adjudicación: por ítem

f) Modalidad de Contrato: Contrato abierto por cantidades mínimas y máximas.

3. Apertura de Ofertas

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 12 de febrero de 2024, siendo las 12:00hs., en las Oficinas Administrativas de la Planta de Petropar en la Ciudad de Villa Elisa, sito en la calle Avenida Defensores del Chaco y Américo Picco, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones. Se transcribe la verificación preliminar realizada en este acto:

Oferente:	1) TRAFIGURA PTE LTD	2) NOVUM ENERGY TRADING CORP	3) VITOL ENERGÍA AMERICAS S.A.	4) LUKOIL PAN AMERICAS LLC
RUC:	E-0001610	E-0001615	CHE-201912784	71-0877570

Lic. Ramón Benítez
Gerente
Gerencia de Comercio Exterior
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

Lic. William Wilka
Gerente General
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Contratación por Excepción N° 02/2024 – Adquisición de Gasoil
ID N° 439.247

Correo Electrónico	montevideotraders@trafigura.com_	FERNANDOVULCANO@NOVUMENERGY.COM	tomasmersan@mersanlaw.com	RLLOYD@litasco.com
Formulario de Oferta:	Cotiza Ítem 1 US$ 32.768.000 Ítem 2 US$ 32.768.000 Ítem 3 US$ 32.732.000	Cotiza Ítem 1 US$ 32.758.000 Ítem 2 NO COTIZA Ítem 3 US$ 32.811.200	Cotiza Ítem 1 US$ 32.745.200 Ítem 2 US$ 32.740.000 Ítem 3 US$ 32.723.200	Cotiza Ítem 1 NO COTIZA Ítem 2 US$ 32.335.360 Ítem 3 NO COTIZA
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada	Declaración Jurada	Declaración Jurada	Declaración Jurada
	Monto: US$ 2.977.200	**Monto:** US$ 1.967.076	**Monto:** US$ 3.000.000	**Monto:** US$ 970.060,80
	Vigencia: Desde el plazo indicado en las bases y condiciones hasta el 22/05/2024	**Vigencia:** durante el plazo indicado en las bases y condiciones	**Vigencia:** durante el plazo indicado en las bases y condiciones	**Vigencia:** durante el plazo indicado en las bases y condiciones
SIPE	1780180	1780750	1780970	No presenta
Cantidad de Fojas	395	No tiene foliatura	No tiene foliatura	116
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	Activo en SIPE	Activo en SIPE	Activo en SIPE	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Activo en SIPE	Activo en SIPE	Activo en SIPE	Presenta

4. Evaluación de las Ofertas

4.1 – "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

N°	Oferente	LUKOIL	VITOL	TRAFIGURA	NOVUM
1	Carta Oferta original y planilla de precios firmada por el representante legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia autenticada que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (No es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como actas de asamblea o de directorio en el caso de las sociedades anónimas).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta instrumentada en una Carta Bancaria, Póliza de Seguros o Declaración Jurada. La cobertura de esta garantía debe ser de cuando menos el tres por ciento (3%) del valor de la oferta y por un plazo de sesenta (60) días de vigencia contados desde la fecha de apertura. El valor total de la oferta se obtiene tomando la cotización referencial igual a 278 cpg más o menos el diferencial ofertado (cpg) en cada ítem cotizado, multiplicado por el factor de conversión correspondiente. La conversión de centavos de dólar por Galón a dólares por Metro Cúbico se hará utilizando el factor de 2,641778 (1 centavo de dólar por Galón = 2,641778 dólares por Metro Cúbico). Dicho Valor en m3 es el precio unitario del producto en cada ítem cotizado el cual debe ser multiplicado por la cantidad máxima de cada ítem cotizado obteniéndose el monto total de la oferta. Sobre dicho resultado se calcula el tres por ciento (3 %). En caso de tratarse de una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros, estas deberán estar emitidas por entidades constituidas en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Ramón Benítez
Gerente
Gerencia de Comercio Exterior
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

Lic. William Wilka
Gerente General
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Contratación por Excepción N° 02/2024 – Adquisición de Gasoil
ID N° 439.247

Primeramente, este comité ha analizado las Documentaciones Sustanciales y deja constancia que las firmas LUKOIL PAN AMERCAS LLC, VITOL EASA, TRAFIGURA PTE LTD y NOVUM ENERGY cumplen con las documentaciones de **"Carácter Sustancial"**.

4.2. "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Ítems	Vitol - cpg	Trafigura - cpg	Lukoil - cpg	Novum - cpg
Gasoil Ítem 1	31,878	32,094	-	32,000
Gasoil Ítem 2	31,829	32,094	28,000	-
Gasoil Ítem 3	31,670	31,754	-	32,503

4.3 Correcciones Aritméticas

No se ha realizado correcciones aritméticas.

4.4 Documentaciones Formales:

"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato".

4.4.1 Verificación de documentos formales:

La evaluación de carácter formal se resume en el siguiente cuadro de documentos adicionales solicitados en las bases y condiciones.

N°	DOCUMENTOS FORMALES	VITOL	LUKOIL
1	Copia de la constancia de estar inscripta ante la autoridad administrativa tributaria del país de origen.	CUMPLE	CUMPLE
2	Estados financieros originales o autenticados (Balance General, Estado de Resultado, Estado de Variación del patrimonio neto y Estado de Flujo de Efectivo de la empresa, de los ejercicios (2021 y 2022) consolidados y debidamente auditados por una firma independiente. En caso de que el oferente forme parte de un Holding se aceptarán los Estados Financieros del Holding.	CUMPLE	CUMPLE
3	Reseña de actividades principales del oferente y antecedentes comerciales de operaciones de compra venta de productos derivados de petróleo realizadas a empresas petroleras o comercializadoras de petróleo crudo y/o derivados en los últimos 12 meses.	CUMPLE	CUMPLE
4	Referencia Bancaria de por lo menos un Banco con el que opera el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada de que los precios ofertados no responden a prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidio.	CUMPLE	CUMPLE
6	Descripción del proceso operativo del oferente. En caso de no poseer producción o refinación propia, el oferente deberá presentar el compromiso de suministro de derivados de petróleo de su proveedor. Este requisito puede ser cumplido mediante la presentación de certificados emitidos por las empresas con las que el oferente opera regularmente.	CUMPLE	CUMPLE
7	Declaración jurada de conocer y aceptar los requisitos y condiciones exigidos por Petropar.	CUMPLE	CUMPLE
8	Autorización para recabar información comercial y referencias en registros públicos y privados.	CUMPLE	CUMPLE
9	Especificación Técnica del producto ofertado.	CUMPLE	CUMPLE

4.5 Análisis de la capacidad legal del oferente teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015.

Posteriormente, este Comité ha verificado los registros del personal de PETROPAR para detectar si los oferentes propuestos para la adjudicación o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" del Artículo 40, y se

Lic. Ramón Benítez
Gerente
Gerencia de Comercio Exterior
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

Lic. William Wilka
Gerente General
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Contratación por Excepción N° 02/2024 – Adquisición de Gasoil
ID N° 439.247

verifica que los accionistas de las firmas LUKOIL PAN AMERCAS LLC y VITOL ENERGÍA AMÉRICAS S.A., no forman parte del Plantel de funcionarios de esta institución.

Por último, se ha verificado en la base de datos del SINARH y se ha constatado que los accionistas de la firma las firmas LUKOIL PAN AMERCAS LLC y VITOL ENERGÍA AMÉRICAS S.A. no aparecen en la base de datos del sistema.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que el oferente las firmas LUKOIL PAN AMERCAS LLC y VITOL ENERGÍA AMÉRICAS S.A. ha presentado su oferta en el cual declara no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 y no habiendo elementos para desacreditar el documento este comité considera que el oferente cumple con la Capacidad Legal solicitada.

4.6. Análisis de la Capacidad Financiera – Ratios Financieros

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 0,60, en promedio, en los 2 últimos años (2021 y 2022).
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 1 en promedio, en los 2 últimos años (2021 y 2022).
C. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después del impuesto o pérdida respecto al Capital.
No deberá ser negativo al cierre del ejercicio 2022
d. Patrimonio Neto: Se realizará el análisis del Patrimonio Neto del oferente en Dólares de los Estados Unidos de América (USD). El Patrimonio Neto del Oferente deberá ser como mínimo de USD 16.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América dieciséis millones), al cierre del Ejercicio 2022.

RATIOS	VITOL ENERGÍA AMERICAS SA	2021	2022	PROMEDIO	RESULTADO
LIQUIDEZ Mayor o igual a 1	Activo Corriente Pasivo Corriente	1,16	1,34	1,25	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO Menor o igual a 1	Pasivo Total Activo Total	0,79	0,70	0,74	CUMPLE
RENTABILIDAD % No negativo en año 2022	Utilidad Capital	5,29	18,92	12,10	CUMPLE

RATIOS	LUKOIL PAN AMERICAS LLC	2021	2022	PROMEDIO	RESULTADO
LIQUIDEZ Mayor o igual a 1	Activo Corriente Pasivo Corriente	1,04	1,25	1,15	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO Menor o igual a 1	Pasivo Total Activo Total	0,95	0,79	0,87	CUMPLE
RENTABILIDAD % No negativo en año 2022	Utilidad Capital	-0,24	0,07	-0,08	CUMPLE

De acuerdo a la revisión de los Estados Financieros presentados, se observa que ambas firmas cumplen con el requisito del Patrimonio Neto, sobrepasando el mínimo establecido en las bases y condiciones.

Conforme al análisis realizado la firma LUKOIL PAN AMERCAS LLC y VITOL ENERGÍA AMÉRICAS S.A. cumple con la Capacidad Financiera requerida en las base y condiciones de la contratación.

4.7. Análisis de Precios Ofertados

Lic. Ramón Benítez
Gerente
Gerencia de Comercio Exterior
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

Lic. William Wilka
Gerente General
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Contratación por Excepción N° 02/2024 – Adquisición de Gasoil
ID N° 439.247

Descripción	Unid. de medida	Present.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Estimado PETROPAR			OFERTAS MÁS BAJAS			Diferencia Porcentual
					Precio Unitario USD/m3	Monto Mínimo USD	Monto Máximo USD	Precio Unitario USD/m3	Monto Mínimo USD	Monto Máximo USD	
Ítem 1 - Gasoil - Vitol	m3	a granel	38.000	40.000	818,950	31.120.100	32.758.000	818,630	31.107.940	32.745.200	-0,04%
Ítem 2 - Gasoil - Lukoil	m3	a granel	38.000	40.000	808,380	30.718.440	32.335.200	808,384	30.718.592	32.335.360	0,00%
Ítem 3 - Gasoil - Vitol	m3	a granel	38.000	40.000	820,270	31.170.260	32.810.800	818,080	31.087.040	32.723.200	-0,27%

Conforme al análisis realizado, se registra una pequeña diferencia porcentual entre lo estimado por PETROPAR y las ofertas recibidas, por lo que no se requiere la explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

4.8 Margen de Preferencia.

No Aplica.

4.9 Criterio para desempate de ofertas

No Aplica.

4.10 Precio Unitario

Conforme a lo establecido en las Bases y Condiciones de la contratación, Punto 4 Precio a Ofertar...*El precio de la oferta en USD/m3 en cada ítem resulta de la cotización referencial igual a 278 cpg más o menos el diferencial según corresponda al producto ofertado (cpg), multiplicado por el factor de conversión correspondiente. La conversión de Centavos de Dólar por Galón a Dólares por Metro Cúbico se hará utilizando el factor de 2,641778 (1 Centavo de Dólar por Galón = 2,641778 Dólares por Metro Cúbico). La moneda de la oferta será Dólares de los Estados Unidos de América...*

	Vitol SA	Trafigura Pte Ltd	Lukoil	Novum Energy
Gasoil Ítem 1	32.745.200,00	32.768.000,00	-	32.758.000,00
Gasoil Ítem 2	32.740.000,00	32.768.000,00	32.335.360,00	-
Gasoil Ítem 3	32.723.200,00	32.732.000,00	-	32.811.200,00

	Vitol SA	Trafigura Pte Ltd	Lukoil	Novum Energy
Gasoil Ítem 1	818,630	819,200	-	818,950
Gasoil Ítem 2	818,500	819,200	808,384	-
Gasoil Ítem 3	818,080	818,300	-	820,280

	Vitol SA	Trafigura Pte Ltd	Lukoil	Novum Energy
Gasoil Ítem 1	309,878	310,094	-	310,000
Gasoil Ítem 2	309,829	310,094	306,000	-
Gasoil Ítem 3	309,670	309,754	-	310,503

Ítems	Vitol SA - cpg	Trafigura Pte Ltd - cpg	Lukoil - cpg	Novum Energy - cpg
Gasoil Ítem 1	31,878	32,094	-	32,000
Gasoil Ítem 2	31,829	32,094	28,000	-
Gasoil Ítem 3	31,670	31,754	-	32,503

Lic. Ramón Benítez
Gerente
Departamento Exterior
PETROPAR

Lic. William Wilka
Gerente General
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Contratación por Excepción N° 02/2024 – Adquisición de Gasoil
ID N° 439.247

5. Recomendación de adjudicación:

El Art. 28 de la Ley 2.051 establece que: ***"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.....La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación."***

Conforme a lo dispuesto en las bases y condiciones y analizadas las ofertas presentadas por las firmas LUKOIL PAN AMERCAS LLC y VITOL ENERGÍA AMÉRICAS S.A. seleccionadas como las más bajas, se verifica que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases y condiciones de la contratación.

En virtud de las consideraciones mencionadas el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

1) **ADJUDICAR** la Contratación por Excepción N°02/2024 "Adquisición de Gasoil" ID N°439.247 conforme al siguiente detalle:

→ **ÍTEM 1 – GASOIL** modalidad FOB Km 171/Campana Río Paraná Guazú, Rca. Argentina; a la firma VITOL ENERGÍA AMÉRICAS S.A. a un diferencial de +31,878cpg (más treinta y uno coma ochocientos setenta y ocho centavos por galón americano), por una cantidad mínima de 38.000 m3 (treinta y ocho mil metros cúbicos) y una cantidad máxima de 40.000 m3 (cuarenta mil metros cúbicos).
→ **ÍTEM 2 – GASOIL** modalidad FOB Km 171/Campana Río Paraná Guazú, Rca. Argentina; a la firma LUKOIL PAN AMERCAS LLC a un diferencial de +28,000cpg (más veintiocho centavos por galón americano), por una cantidad mínima de 38.000 m3 (treinta y ocho mil metros cúbicos) y una cantidad máxima de 40.000 m3 (cuarenta mil metros cúbicos).
→ **ÍTEM 3 – GASOIL** modalidad FOB Km 171/Campana Río Paraná Guazú, Rca. Argentina; a la firma VITOL ENERGÍA AMÉRICAS S.A. a un diferencial de +31,670cpg (más treinta y uno coma seiscientos setenta centavos por galón americano), por una cantidad mínima de 38.000 m3 (treinta y ocho mil metros cúbicos) y una cantidad máxima de 40.000 m3 (cuarenta mil metros cúbicos).

2) FORMAN PARTE de este dictamen las siguientes documentaciones:

- Bases y Condiciones de la Contratación.
- Acto de Apertura de Oferta.
- Ofertas presentadas por las firmas LUKOIL PAN AMERCAS LLC, VITOL ENERGÍA AMÉRICAS S.A., TRAFIGURA PTE LTD Y NOVUM ENERGY TRADING CORP.

Se da lectura al contenido del presenta Acta con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de las ofertas, siendo las 18:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Lic. Ramón Benítez
Gerente de Comercio Exterior

Lic. William Wilka
Gerente General